



**Universidad de Valladolid**

**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA VALORACIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN DE LAS PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO DE ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL**  
Concurso N.º 2023/12, Grupo de plaza/s 0011 - K035K04/RP08005  
K035K04/RP08006, Departamento-Área Geografía - ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL

A.- Apartado relativo a la actividad profesional no universitaria relacionada con el perfil solicitado. 4 puntos por año computable. Máximo 40 puntos

B.- Titulación académica afín a la plaza. Máximo 20 puntos

- Geografía, 20 puntos.
- Otras titulaciones vinculadas al Estudio y a la Ordenación, Gestión y Planificación territorial. 5 puntos.

C.- Título de doctor: Máximo 15 puntos

- Doctor en Geografía, 15 puntos.
- Otras titulaciones vinculadas al estudio y en su caso enseñanza relacionada con la Ordenación, Gestión y Planificación del territorio, 5 puntos.

D.- Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza. Máximo 20 puntos

- Docencia, 1 punto por cada crédito impartido.

E.- Experiencia como tutor no universitario en prácticas universitarias tanto de empresa como en otras instituciones y entidades. Máximo 5 puntos

- Se acuerda, igualmente, establecer una puntuación mínima de 30 puntos.

**MÉRITOS ADICIONALES:** Se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso



Universidad de Valladolid - Departamento de Geografía - Facultad de Filosofía y Letras Plaza del Campus, s/n - 47011 Valladolid - Tel. 983 183149 - [geografia@fyl.uva.es](mailto:geografia@fyl.uva.es)





**Universidad de Valladolid**

para profesor ayudante doctor. Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos.

**MÉRITOS PREFERENTES** (acreditados documentalmente): a.- Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas

**OBSERVACIONES:**

En todos los casos será de aplicación la INSTRUCCIÓN 2020/1 DEL VICERRECTOR DE PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, SOBRE LA APLICACIÓN POR LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE LOS COEFICIENTES DE PONDERACIÓN EN LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO, según la cual las contribuciones alegadas por los concursantes se verán afectadas por un coeficiente de ponderación atendiendo a su adecuación al perfil de la plaza convocada. Los coeficientes de ponderación serán los siguientes:



Universidad de Valladolid - Departamento de Geografía - Facultad de Filosofía y Letras Plaza del Campus, s/n - 47011 Valladolid - Tel. 983 183149 - [geografia@fyl.uva.es](mailto:geografia@fyl.uva.es)





Universidad de Valladolid

Coeficiente de ponderación	Plazas con perfil específico según el artículo 2.3	Plazas con perfil coincidente con área de conocimiento
1	Se adecua al perfil totalmente	Se adecua al área de conocimiento totalmente
0.75	Se adecua al área de conocimiento pero no al perfil totalmente	
0.50	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0.25	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	Resto de los casos	Resto de los casos

#### OBSERVACION FINAL

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2/10/2015)



Universidad de Valladolid - Departamento de Geografía - Facultad de Filosofía y Letras Plaza del Campus, s/n - 47011 Valladolid - Tel. 983 183149 - [geografia@fyl.uva.es](mailto:geografia@fyl.uva.es)

